



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-12/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de Sistema de Video Vigilancia y Control Urbano y Policial, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 12/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 12/2017, para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de sistema de video vigilancia y control urbano y policial, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Mer Security Systems, S.A. de C.V., ABASI Servicios Integrales, S.A de C.V., María Emma Beltrán Román, Index Datacom, S.A. de C.V., Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Evttek, S.A. de C.V., Ingeniería de Enlaces, S.A. de C.V., World Net Commerce, S.A de C.V., OP Integraciones Electromecánicas, S. de R.L. de C.V. y Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 27 de Junio de 2017, mediante oficio SSPE/SSPYPRS/0554/2017, firmado por el C. Cristóbal Castañeda Camarillo, Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Reinserción Social de Sinaloa, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo “A”, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 Las empresas ABASI Servicios Integrales, S.A de C.V., Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., e Ingeniería de Enlaces, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

**2.2 Las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Mer Security Systems, S.A. de C.V., María Emma Beltrán Román, Index Datacom, S.A. de C.V., Evttek, S.A. de C.V., World Net Commerce, S.A de C.V., OP Integraciones Electromecánicas, S. de R.L. de C.V. y Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V., no cumplen en la partida objeto de esta licitación conforme lo siguiente:**

**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.2 Radio Base, dice:**

“radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz”, contar con, “un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida”, así mismo, incluir “una antena sectorial tipo patch de 17 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz”.

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radios de la marca Radwin modelo 5000 Jet y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que la radio base opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 5.8 Ghz, el radio cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida, así mismo, en la propuesta técnica se indica que en la radio base se considera antena sectorial tipo patch de 17 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz, sin embargo en los archivos electrónicos el participante no integra folleto que indique el modelo, marca y características de la antena.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.3 Radio Suscriptor, dice:**

“radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz”, contar con, “un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida”, así mismo, “una antena direccional tipo patch de 24 dBi, integrada, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz”, “Que tenga un puerto Ethernet RJ-45 de 10/100/1000 Mbps”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en un su propuesta técnica radios de la marca Radwin modelo HSU 510 Series y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que el radio suscriptor opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 6 Ghz, el radio cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida, cuenta con una antena integrada de 23 dBi y en el folleto de la radio base propuesta indica que los radios HSU cuentan con un puerto ethernet RJ-45 de 10/100 base t (100 Mbps).

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8 Cámara PTZ, dice:**

“WDR real (120 dB)”, “El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre -30°C a 60°C” y Detección de movimiento (al menos 16 zonas).

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica una cámara PTZ modelo SD9364-EHL y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que la cámara cuenta con un WDR de 110 dB, el intervalo de temperatura que soporta la cámara se encuentra entre -50°C a 55°C y cuenta con cinco ventanas o zonas de detección de movimiento.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida, 1.10 Switch de enlaces, dice:**

“switch industrial de uso rudo de 8 puertos 10/10/1000 base-T”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica switch marca Utepo, modelo SW-UTP7208E-PoE, y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que cuenta con 8 puertos 10/100 Mbps.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida, 1.12 Switch Cocentrador, dice:**

“switch de capa tres, 2 slot SFP 10 Gigabit Ethernet”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica switch JetNet modelo 6528Gf, y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que es capa dos y no cuenta con slot SFP de 10 Gigabit Ethernet.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida , 1.13 VMS, dice:**

“El VMS debe ser una aplicación basada en un browser (Navegador) de internet”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica un VMS de la marca Vivotek modelo Vast, y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que este VMS es cliente-servidor.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida , 1.15 Servidor para procesamiento y almacenamiento de LPR, dice:**  
“Memoria interna de 16 GB con capacidad de expansión hasta 384 GB y 24 ranuras DDR4-SDRAM a 2133 Mhz, 24x16”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica un servidor marca Vivotek modelo NR9681, y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que cuenta con 8GB de RAM y no cuenta con ranuras de expansión.

**En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:**

**NO CUMPLE**, porque la empresa Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. no presentó su protocolo de pruebas, ya que no instaló ningún sistema para ser evaluado.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 21 de Junio del 2017.**

**MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.2 Radio Base, dice:**

“Un puerto de comunicación inalámbrica con 1259 mW de salida”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radios marca mimosa/C5/A5c, y en el folleto presentado en medio electrónico para el modelo C5 especifica que el radio cuenta con una potencia de salida máxima de 100mw (20 dBm) y para el modelo A5c el folleto especifica una potencia de salida máxima de 1,000 mw (30 dBm). Así mismo, al ser una radio base el modo de operación del mismo debe de ser como punto de acceso y el radio modelo C5 en el folleto especifica que solo puede trabajar en modo de operación cliente.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.3 Radio suscriptor, dice:**

“Suministro de radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz, incluyendo las bandas de frecuencias libres de 5.25 GHz, 5.47 GHz y 5.8 GHz, con 802.11ac y también compatible con 802.11a / n. 720Mhz. CPU 128 MB RAM”

**NO CUMPLE**, porque el participante para esta sub partida oferta equipos KPPPerformance(KPPA-5GHZHV4P65S-17, los cuales son antenas pasivas que no cuentan con un radio para transmisión.

**En la hoja 2 del Protocolo de pruebas aplicado a los equipos, en la sección de sistema II lector de analítica, en los párrafos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 dice:**

*"Deberá demostrar que cumple con lectura, reconocimiento y almacenamiento de placas, Deberá de demostrar que cumple con el reconocimiento de marca de la unidad, deberá demostrar que cumple con la función de cuantificar el tipo por tamaño del vehículo (chico, mediano, grande), deberá cumplir con la función de clasificador de estilo de unidas (SUV, Pickup, Sedán, Hatchback).*

**NO CUMPLE**, porque el sistema II lector de analítica realiza la lectura y reconocimiento de placas de manera parcial, asa mismo, no pudo mostrar la funcionalidad de ninguno de los tres parámetros anteriores.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 19 de Junio del 2017, la cual fue firmada por ambas partes.**

**MARÍA EMMA BELTRAN ROMÁN**

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, la persona física María Emma Beltrán Román, **NO CUMPLE**, ya que solo oferta la sub partida 1.1 Cable de fibra óptica y la 1.19 Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la operación continua de todos los componentes del proyecto por un periodo de 12 meses.

**INDEX DATACOM S.A. DE C.V.**

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.16, Monitores LED de 50" Full HD:

**NO CUMPLE**, porque el participante no especifica en su propuesta técnica el modelo del monitor, así mismo en el folleto electrónico anexo presenta el de una televisión LED marca LG modelo 50LF6100, lo cual es diferente a un monitor.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8, Cámara PTZ:

**NO CUMPLE**, porque el participante no especifica en su propuesta técnica la marca y modelo de la cámara PTZ contemplada. Además, en el folleto electrónico no especifica que cuente con soporte de almacenamiento local a través de Micro-SD

En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: párrafo I.- Descripción y especificaciones de cada una de las partidas en las que participa, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar marca y modelo, renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas, mismas que deberán cumplir con lo señalado en el punto no. 1 de estas bases y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO 1, sub partida 1.2, Radio Base, 1.3 Radio Suscriptor, 1.7 Cámara fija, 1.10 Switch para enlaces, 1.11 Switch para fibra, 1.12 Switch Concentrador, 1.15 Servidor para procesamiento y almacenamiento de LPR y 1.17 Estaciones de monitoreo:

**NO CUMPLE**, porque el participante no especifica en su propuesta técnica el modelo contemplado en cada una de las sub partidas mencionadas.

En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:

**NO CUMPLE**, porque la empresa Index datacom S.A de C.V., no presentó su protocolo de pruebas, ya que no instaló ningún sistema para ser evaluado.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 19 de Junio del 2017.**

**EVTEK, S.A. DE C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.2 Radio Base, dice:**

“radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz”, contar con, “un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida”, así mismo, incluir “una antena sectorial tipo patch de 17 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radios de la marca Radwin modelo RW5000/HBS-Air y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que la radio base opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 6 Ghz, el radio cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida, conectores tipo N para conexión de antena externa, así mismo, en la propuesta técnica se indica que en la radio base se considera antena sectorial tipo patch de 20 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz, sin embargo en los archivos electrónicos el participante no integra folleto que indique el modelo, marca y características de la antena.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.3 Radio Suscriptor, dice:**

“radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz”, contar con, “un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida”, así mismo, “una antena direccional tipo patch de 24 dBi, integrada, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz”.

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radios de la marca Radwin modelo RW5000/HSU/5525 y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que radio suscriptor opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 5.9 Ghz, cuenta con una antena integrada ampliable hasta 22 dBi, así mismo, cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida.

En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: En el párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria; **En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.5 y 1.6 Postes metálicos de 10 y 15 mfs respectivamente.**

**NO CUMPLE**, porque el licitante no anexó folletos y/o catálogos de los postes ofertados.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.7 Cámara Fija, dice:**

“Filtro IR removible día/noche”, así mismo en la pregunta 2.2 Numeral 1.7 Cámara fija realizada por parte de la empresa Abasi Servicios Integrales, S.A. de C.V., dice “Se pide Filtro IR removible” ¿se puede proponer uno fijo?, Respuesta. - Negativo tiene que cumplir con la característica filtro IR removible.

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó una cámara fija marca axis, modelo P1435-LE y en el folleto presentado en medio electrónico no se especifica que cumpla con esta característica.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8 Cámara PTZ, dice:  
“Iluminadores de IR sincronizados con un rango de al menos 150 metros”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó una cámara PTZ marca axis, modelo P5635-E MK II, y en el folleto presentado en medio electrónico no se especifica que cuente con IR sincronizados.

En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: En el párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria y en relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.10 Switch de enlaces:

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó un switch marca Radwin modelo RW-9921-1012, sin embargo, no anexó folletos y/o catálogos del switch.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.12 Switch concentrador dice:

“switch de capa tres, con 12 puertos RJ45 10/100/1000 T(X), 8 slot SFP, 4 puertos combo 10/100/1000 base T(X) o slots 100/1000 base SFP, 2 slot SFP 10 Gigabit Ethernet, incluye dos fuentes de alimentación”

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó un switch marca moxa modelo EDS-G512E-8PoE-4GSFP Series y en el folleto presentado en medio electrónico especifica que es un switch industrial de uso rudo para intemperie que solo cuenta con 8 Puertos Gigabit Ethernet POE+, 4 puertos para fibra óptica SFP de 1 Gb.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.13 VMS dice:

“El VMS debe ser una aplicación basada en un browser (Navegador) de internet.”

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó un VMS marca Genetec ES Security Center, y en el folleto presentado en medio electrónico especifica que es cliente-servidor.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.14 LPR Sistema de Reconocimiento de placas, dice:  
“Cámara 2MP, Compatible con h.264”

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó una cámara Autovu modelo Sharpv, y en el folleto presentado en medio electrónico especifica que cuenta con una resolución de 1280X960 y un método de compresión MJPEG y JPEG para imágenes ANPR.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.15 Servidor para procesamiento y almacenamiento de LPR, dice:  
“Memoria interna de 16 GB con capacidad de expansión hasta 384 GB y 24 ranuras DDR4-SDRAM a 2133 Mhz, 24x16”

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó un servidor marca aurora modelo BCD 104 Family y en el folleto presentado en medio electrónico no especifica que cuente con capacidad de expansión hasta 384 GB y 24 ranuras DDR4-SDRAM a 2133 Mhz, 24X16”

En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: En el párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria y en relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.16 Monitores LED:

**NO CUMPLE**, porque el licitante ofertó en su propuesta técnica un monitor LED de 50" Full HD marca Samsung, sin embargo, no anexó folletos y/o catálogos.

**En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:**

**NO CUMPLE**, porque la empresa Evtex, S.A. de C. V. no presentó su protocolo de pruebas, ya que no instaló ningún sistema para ser evaluado.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 20 de Junio del 2017.**

**WORLD NET COMMERCE, S.A. DE C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.7 Cámara Fija, dice:**  
"Lente de 3.3mm – 10mm"

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó cámara fija marca Pelco modelo IME229-1RS, y en el folleto presentado en medio electrónico indica que esta cuenta con un lente de 3mm~9 mm.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8 Cámara PTZ, dice:**

"Iluminadores de IR sincronizados e integrados a la cámara con un rango de al menos 350 metros"

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó cámara PTZ marca Pelco modelo S6230, y en el folleto presentado en medio electrónico la cámara no indica que cuente con "iluminadores de IR sincronizados e integrados a la cámara", así mismo, se oferta iluminadores IR externos adaptables a la cámara con un rango máximo de 220 mts.

El licitante en su propuesta técnica solo menciona que la cámara PTZ tiene zoom digital sin especificar ningún valor y en el folleto en medio electrónico proporcionado se indica que esta cuenta con un zoom digital de 12X y no cuenta con iluminadores IR sincronizados a la cámara.

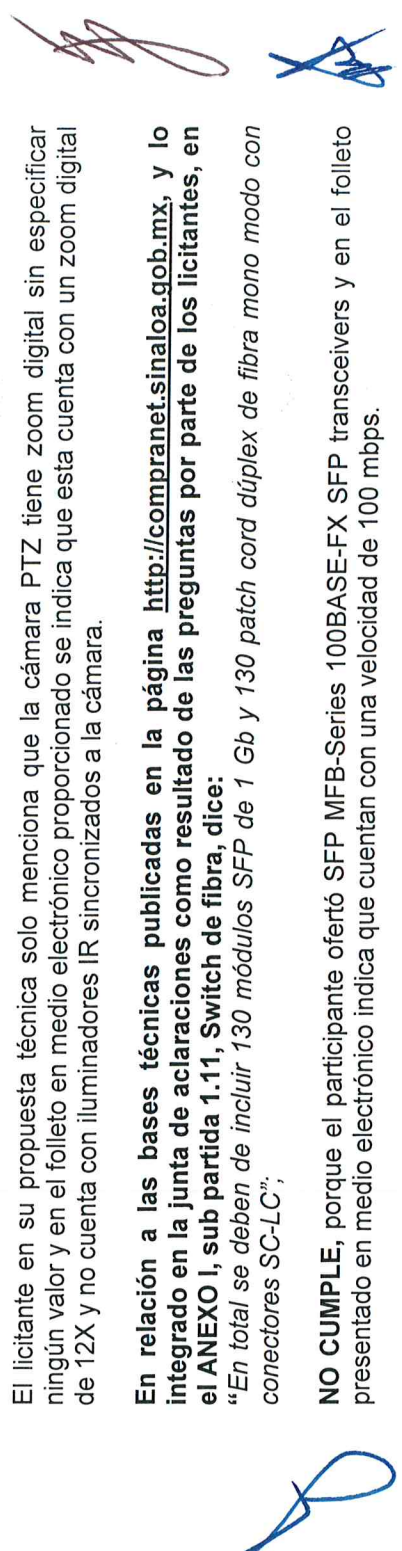
**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.11, Switch de fibra, dice:**

"En total se deben de incluir 130 módulos SFP de 1 Gb y 130 patch cord dúplex de fibra mono modo con conectores SC-LC";

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó SFP MFB-Series 100BASE-FX SFP transceivers y en el folleto presentado en medio electrónico indica que cuentan con una velocidad de 100 mbps.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.13, VMS, dice:**

"El VMS debe ser una aplicación basada en un browser (Navegador) de internet"



**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó un VMS marca pelco modelo VideoXpert, y es una aplicación cliente-servidor.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.16, Monitores LED:**

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó una televisión LED marca Ghia modelo GDE250FX5, lo cual es diferente a un monitor.

**En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:**

**NO CUMPLE**, porque la empresa World Net Commerce, S.A. De C.V., no presentó su protocolo de pruebas, ya que no instaló ningún sistema para ser evaluado.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 21 de Junio del 2017.**

#### **OP INTEGRACIONES ELECTROMECÁNICAS, S. DE R.L. DE C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.3 Radio suscriptor:**

Se solicita un radio con antena integrada tipo patch de 24 dBi

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radio de la marca Mikrotik modelo SXT ac series/mANT30 series y en el folleto presentado en medio electrónico indica que este equipo cuenta con una antena integrada de 16 dBi, de 25 grados y no cuenta con conectores para SMA para instalarle una antena externa.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.4 cable UTP, dice:**

“Suministro de cable UTP cat 5e para exterior con doble forro de plástico”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó cable UTP marca Panduit Cat5e y no especifica más características de dicho cable.

**En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria.**

**NO CUMPLE**, porque el participante no integra folletos y/o catálogos del cable UTP ofertado.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.5 Poste 10 mts.:**

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó poste metálico de 10 mts. pero no especifica más características de dicho poste.

**En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria.**



**NO CUMPLE**, porque el participante no integra folletos y/o catálogos del poste.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.6 Poste 15 mts.:**

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó un poste metálico 15 mts. pero no especifica más características de dicho poste.

En la convocatoria a la licitación, en el punto 4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, subíndice B) PROPUESTAS TÉCNICAS: párrafo II.- Los participantes deberán presentar folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, éstos deberán ser nuevos, sin estar usados, y en perfecto estado de acuerdo a las especificaciones del anexo I del punto 1 de la presente convocatoria.

**NO CUMPLE**, porque el participante no integra folletos y/o catálogos del poste.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8 Cámara PTZ, dice:**

“El intervalo de temperatura que deberá soportar la cámara debe encontrarse entre  $-30^{\circ}\text{C}$  a  $60^{\circ}\text{C}$ ”, “PoE (inyector PoE incluido)”

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta una cámara PTZ marca Samsung modelo XNP6370RH-11, y en el folleto presentado en medio electrónico indica una temperatura de operación de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $55^{\circ}\text{C}$ , así mismo, en la propuesta técnica no se indica que se incluya la tarjeta SD.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.10 Switch de Enlaces, dice:**

“Suministro e instalación de switch industrial de uso rudo de 8 puertos 10/10/1000 base-T para montaje en pared, 4 de los puertos con PoE+ que soporte un rango de temperatura de  $-40$  a  $75$  grados C”

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta un switch marca planet modelo WGSD-10020HP, y en el folleto presentado en medio electrónico indica una temperatura de operación de  $-0\text{C}^{\circ}$  a  $50\text{C}^{\circ}$

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.11 Switch de Fibra, dice:**  
“temperatura de operación de  $-10\sim 70^{\circ}\text{C}$ ”

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta un switch marca planet modelo WGSW-24040HP4, y en el folleto presentado en medio electrónico del switch de enlaces indica que el modelo WGSW-24040HP4 es de la misma familia que el modelo WGSD-10020HP, por lo que también trabaja en una temperatura de operación de  $-0\text{C}^{\circ}$  a  $50\text{C}^{\circ}$

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.12 Switch Concentrador dice:**  
“switch de capa tres, con 12 puertos RJ45 10/100/1000 T(X)”

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta un switch marca planet modelo SGS-6340-16 XR y en el folleto presentado en medio electrónico del switch no cuenta con puertos RJ45 10/100/1000 T(X)

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.13 VMS:**

Por cuestiones integración se solicita que "El software VMS y las cámaras PTZ deberá ser una integración del mismo fabricante"

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta VMS Genetec Custom y cámara PTZ marca samsung.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.15 Servidor para procesamiento y almacenamiento de LPR, dice:**  
"Memoria interna de 16 GB con capacidad de expansión hasta 384 GB y 24 ranuras DDR4-SDRAM a 2133 Mhz, 24x16."

**NO CUMPLE**, porque el participante oferta un servidor de la marca HP modelo Z640 y en su propuesta técnica especifica que la memoria RAM tiene capacidad de expansión hasta 64GB DDR4-2133 ECC/no ECC SDRAM.

**En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:**

**NO CUMPLE**, porque la empresa OP Integraciones Electromecánicas, S. De R.L de C.V., no presentó su protocolo de pruebas, ya que no instaló ningún sistema para ser evaluado.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 20 de Junio del 2017.**

**GROUND BREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. de C.V.**

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.2 Radio Base, dice:**

"radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz", contar con, "un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida", así mismo, incluir "una antena sectorial tipo patch de 17 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz".

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó radios de la marca Redline modelo RDL-3000 y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que la radio base opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 5.8 Ghz, el radio cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida, así mismo, en la propuesta técnica se indica que en la radio base se considera antena sectorial tipo patch de 17 dBi, 90°, conectorizada, por conector SMA, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz, sin embargo en los archivos electrónicos el participante no integra folleto que indique el modelo, marca y características de la antena propuesta.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.3 Radio Suscriptor, dice:**

"radios con capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz", contar con, "un puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mw de salida", así mismo, "una antena direccional tipo patch de 24 dBi, integrada, doble polarización que transmita en la banda de frecuencias de 4.9 GHz", "Que tenga un puerto Ethernet RJ-45 de 10/100/1000 Mbps"

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica radios de la marca Redline modelo RDL-3000 Series y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que el radio suscriptor opera en las bandas de frecuencias de 4.9 hasta 5.8 Ghz, el radio cuenta con un puerto de comunicación inalámbrica con 316.22 mw (25 dBm) como potencia máxima de salida. Así mismo, en la propuesta técnica se indica que el radio suscriptor cuenta con una antena direccional tipo patch de 24 dBi, integrada, doble polarización que –

transmite en la banda de frecuencias de 4.9 GHz, con un ancho de banda de al menos 10 Mbps, que garanticen un alcance de conexión de al menos 10 kilómetros para los nodos remotos y en el folleto del radio descriptor no especifica que cuenta con antena integrada con esas características. Así mismo en los archivos electrónicos indica que los radios RDL-3000 cuentan con un puerto ethernet RJ-45 de 10/100 base t (100 Mbps).

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.8 Cámara PTZ, dice:**

“Suministro e instalación de cámaras PTZ con las siguientes características: Resolución 1080p (2MP), Iluminadores de IR sincronizados con un rango de al menos 150 metros, Soportar almacenamiento local en tarjeta Micro-SD

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica cámaras PTZ marca Dahua modelo DH-SD50131U-HNI y en el folleto presentado en medio electrónico se especifica que este modelo cuenta con una resolución máxima de 1 Megapíxel (1280X720), además no cuenta con iluminadores IR integrados y no especifica que cuente con soporte de almacenamiento local a través de Micro-SD.

**En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.10 Switch para enlaces dice:**

“Suministro e instalación de switch industrial de uso rudo de 8 puertos 10/10/1000 base-T para montaje en pared, 4 de los puertos con PoE+ que soporte un rango de temperatura de -40 a 75 grados C, alimentado eléctricamente con un rango de voltaje de 48 a 56 VDC, 3Amp como máximo. Debe incluir fuente de poder de 48 VDC y 480 Watts que soporte un rango de temperatura de -25 a 70 grados C”

**NO CUMPLE**, porque el participante ofertó en su propuesta técnica, switch marca Cisco modelo IE 1000 de uso rudo de 8 puertos 10/10/1000 base-T, sin embargo, en el folleto presentado en medio electrónico no se especifica el modelo ofertado, además el switch que cuenta con 8 puertos es el IE-1000-6T2T-LM, mismo que no cuenta con puertos PoE+.

**En relación al protocolo de pruebas publicado en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> como ANEXO III, parte del proceso de licitación:**

**En la hoja 1 del Protocolo de pruebas en la sección de verificación de equipos, donde se coteja que la empresa instale equipo igual al ofertado**

**NO CUMPLE**, porque la empresa instaló una cámara PTZ modelo SD6C230U-HNI, 4 cámaras fijas modelo IPC-HFW8281EN-Z, dos cámaras LPR modelo ITC602-RF1A las cuales no corresponden al modelo especificado en su propuesta técnica.

**En la hoja 2 del protocolo de pruebas en la sección de sistema de monitoreo VMS párrafo tres, dice:**

“Se deberá demostrar que la aplicación soporta la reproducción de video grabado desde la página principal, sin necesidad de abandonar el área de monitoreo en vivo. Al seleccionar “reproducir” (playback) desde el icono, se debe de seleccionar la fecha y hora de inicio utilizando herramientas estándar del calendario”

**NO CUMPLE**, porque el VMS dahua modelo DSS Professional no pudo mostrar esta funcionalidad.

**En la hoja 2 del protocolo de pruebas en la sección de sistema II lector de analítica párrafo 2,3,4,5 y 6; dice:** “Se deberá demostrar que cumple con identificación de color de la unidad”, “Deberá demostrar que cumple con el reconocimiento de marca de la unidad”, “Deberá demostrar que cumple con la función de cuantificar el tipo por tamaño de vehículo (Chico, Mediano, Grande)”, 2Deberá cumplir con la función de clasificador de estilo de unidad (suv, pickup, sedan, hatchback)”, “Deberá contar con la función de cálculo de velocidad de la unidad”

**NO CUMPLE**, porque el sistema evaluado no mostró estas funcionalidades.

**Lo anterior derivado del análisis de la propuesta técnica y lo que consta en la minuta de reunión de fecha 22 de Junio del 2017, firmada por ambas partes.**

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Mer Security Systems, S.A. de C.V., María Emma Beltrán Román, Index Datacom, S.A. de C.V., Evtek, S.A. de C.V., World Net Commerce, S.A. de C.V., OP Integraciones Electromecánicas, S. de R.L. de C.V. y Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V.**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas en la partida objeto de esta licitación, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V.**

Part	Sub-Part	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit	Importe
1	1.1	39,600	Metros	Cable de fibra óptica	149.23	5,909,508.00
	1.2	10	Pieza	Radio base	7,299.00	72,990.00
	1.3	50	Pieza	Radio suscriptor	6,882.00	344,100.00
	1.4	4,320	Metros	suministro de cable UTP	28.42	122,774.40
	1.5	60	Pieza	Postes metálicos de 10 mts de altura	32,879.00	1,972,740.00
	1.6	40	Pieza	Postes metálicos de 15 mts de altura	37,225.00	1,489,000.00
	1.7	250	Pieza	Cámara Fija	15,775.00	3,943,750.00
	1.8	50	Pieza	Cámara PTZ	50,499.00	2,524,950.00
	1.9	100	Kit	Caja NEMA	12,499.00	1,249,900.00
	1.10	60	Pieza	Switch para enlaces	12,414.00	744,840.00
	1.11	81	Pieza	Switch para fibra	78,215.00	6,335,415.00
	1.12	1	Pieza	Switch concentrador	164,274.00	164,274.00
	1.13	1	Software	Software administrador de video (VMS)	1,875,214.00	1,875,214.00
	1.14	60	Pieza	LPR sistema de reconocimiento de placas	72,318.00	4,339,080.00
	1.15	1	Solución	servidor para procesamiento y almacenamiento de LPR	250,304.29	250,304.29
	1.16	6	Pieza	Monitores LED 50"Full HD	64,287.00	385,722.00
	1.17	3	Pieza	Estaciones de monitoreo	43,966.00	131,898.00
	1.18	1	Servicio	Instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de todos los componentes del proyecto.	3,516,739.00	3,516,739.00
	1.19	1	Servicio	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la operación continua de todos los componentes del proyecto por un periodo de 12 meses.	4,682,511.00	4,682,511.00
				Sub-Total		40,055,709.69
				I.V.A.		6,408,913.55
				<b>Total</b>		<b>46,464,623.24</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas del día 05 de Julio de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- III. Del Anticipo.  
La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IV. Del cumplimiento del contrato.  
Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.



Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 del día 28 de Junio de 2017.



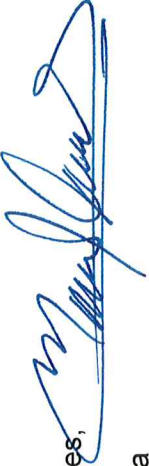
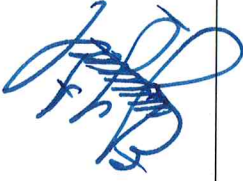
Esta acta consta de catorce hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
Ing. José Edgar Oswaldo Valdivia Martín	Ingeniería de Enlaces, S.A. de C.V.	
Lic. Ivan Ponce Cabanillas	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	



**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Ing. Marco Antonio Flores Salcido	Representante del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Ing. Jared Espinosa Yee	Representante del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
---------------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----

